Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COMPANIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (Co.S.A.ySa.)
PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO: PROVISIÓN DE MATERIALES PARA AMPLACIÓN DE OFICINA DE INSTALACIONES Y CONEXIONES – OFICINA OPERATIVA

DESTINO: Co.S.A.ySa.

EXPEDIENTE Nº: 26943/2025

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN SIMPLE

Precio del Pliego: SIN CARGO

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

- en formato papel: en ESTABLECIMIENTO ALTO MOLINO, CALLE CASEROS Nº 2.600, OFICINA DE COMPRAS, SALTA – CAPITAL.

- **por correo electrónico:** a la cuenta cosaysa.cotizaciones@gmail.com

En todos los casos con indicación del objeto de la contratación, número de expediente, día y hora fijado para la recepción de ofertas, y con indicación del comprador interviniente en caso de haberse recibido invitación a cotizar.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS : 29/05/25 HASTA HORAS: 12:00

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.-

OBJETO DEL PLIEGO: Este llamado tiene por objeto la contratación que, ajustada a las especificaciones contenidas en las cláusulas particulares, especificaciones técnicas y documentación complementaria, forman con estas cláusulas generales, las bases de la contratación.

ARTICULO 2º.-

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse:

En el caso de sobre cerrado: en sobre sin membrete, debiendo indicarse en forma destacada **COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.** el número de expediente objeto de la contratación, el tipo, objeto del procedimiento, fecha y hora establecida para la apertura. La presentación de su oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Se admitirán hasta el día y hora fijados para el acto; si fuera feriado o asueto administrativo, se hará a la misma hora del día hábil siguiente.

- Por correo electrónico, el mismo deberá ser enviado a: cosaysa.cotizaciones@gmail.com, indicando en el asunto número de expediente, fecha y hora establecida para la apertura. El mismo debe estar dirigido al comprador interviniente, en caso de haberse recibido invitación a cotizar. En caso de cotizar en archivos adjuntos el mismo deberá ser en formato PDF.

En todos los casos debe adjuntar junto con la cotización el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente. Los proveedores que formulen oferta sin estar inscriptos, previo intimación y antes de la adjudicación deberán presentar Certificado de Inscripción provisorio extendido por el Registro.

Asimismo deben presentar constancia de Inscripción en ARCA, Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta y F500.

La dirección de correo electrónico del remitente se considerara domicilio electrónico a donde se le remitirán las notificaciones correspondientes a la contratación, salvo que se constituya otro a dichos efectos.

La formulación de oferta en los términos solicitados, implica el total el conocimiento, interpretación y aceptación de los Pliegos de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares, Anexo de Cotización y Especificaciones Técnicas. No pudiendo desconocer el oferente las condiciones dispuestas.

ARTICULO 3º.-

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El organismo contratante podrá rechazar las propuestas que a su juicio, no se ajusten razonablemente al objeto requerido.

Cuando se proceda a la apertura o vista de las propuestas, y en el caso de falta de presentación de garantía de oferta o que la misma fuera presentada por un importe

inferior al que corresponde, se otorgará un plazo no mayor de -3-tres- días para que los proponentes integren la garantía en debida forma. Vencido este plazo sin que se haya cumplido este requisito u otra documentación requerida se procederá al rechazo de la oferta.-

En caso de requerirse muestras deberán ser presentadas en sobre cerrado en el lugar y día fijado para la recepción de sobres.

Los antecedentes de mora e incumplimiento contractual como así también la existencia de pleito contra CoSAySa acerca de los contratos celebrados con ésta, serán especialmente considerados a los efectos de la preadjudicación, pudiéndose en su caso desestimar la oferta por inconveniente.

ARTICULO 4º.-

PRECIOS: Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables.

ARTICULO 5º.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas en sobre cerrado serán abiertas en el día y hora fijados, en presencia de los funcionarios que en cada caso corresponda, y de las personas interesadas que concurran, labrándose un acta que será firmada por los asistentes que así lo deseen.

Las propuestas recibidas por correo electrónico serán evaluadas en forma conjunta una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el momento previsto para la apertura. No se admitirá propuesta alguna, modificación de las presentadas, ni pedidos de explicación o aclaración, a partir de vencido el plazo para la presentación de las propuestas.

ARTICULO 6º.-

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

a) Garantía de Oferta: En los casos que la oferta supere los 100 jornales básicos sin cargas sociales correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción (http://www.economiasalta.gob.ar/ucc/contratista-de-obras-publicas/concursos-de-precios/) los oferentes deberán formular garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la oferta formulada. En caso de formular propuestas alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Deberá acreditarse su efectivización al momento mismo de la apertura.

b) de anticipo financiero: En el caso de que el Pliego de Condiciones Particulares previera el pago de un anticipo financiero, el adjudicatario deberá presentar una garantía equivalente al monto del mismo, la que deberá presentarse conjuntamente con la factura correspondiente al anticipo. Este tipo de garantía podrá presentarse bajo cualquiera de las modalidades prevista excepto el pagaré.

ARTICULO 7º.-

GARANTÍAS - MODALIDADES DE CONSTITUCIÓN: Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:
a) En efectivo, mediante depósito en el agente financiero oficial de la Provincia, acompañando la nota de crédito pertinente.

b) Certificado de ahorro o plazo fijo a nombre del oferente y a disposición de la repartición contratante.
c) En títulos de la deuda pública provincial o nacional, al valor de su cotización en plaza.
d) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación, o cualquier giro postal o bancario.
e) Pagaré suscrito por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente, en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley si correspondiere, con indicación de la contratación a que corresponda.
f) Con aval bancario, seguro de caución u otra garantía, ésta a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador, cuando así corresponda, como deudor solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1.584, 1.589 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
g) Con certificación de crédito líquido que tuviere el proponente con la Administración Pública Provincia.

ARTICULO 8º.-

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE OFERTA: Vencido el plazo de mantenimiento de las propuestas, los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar la devolución de la garantía de oferta. Asimismo, se podrá disponer a solicitud o de oficio la devolución de la aludida garantía, cuando medie adjudicación antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud, Co.S.A.ySa. procederá a restituir las garantías a los oferentes que encuadrándose en lo establecido precedentemente así lo soliciten.-

ARTICULO 9º.-

ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente en cada uno de los renglones. Co.S.A.ySa se reserva el derecho de adjudicar en forma global por razones de oportunidad o conveniencia.

La misma se comunicará al interesado, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, y se formalizará con la entrega de la Orden de Compra o Provisión, la que deberá realizarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles desde el dictado del instrumento adjudicante. Co.S.A.ySa. se reserva el derecho de declarar desierto o fracasado el procedimiento, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes., quienes con la presentación de sus propuestas, aceptan sus términos desistiendo de todo derecho a reclamo por cualquier concepto.

La prestación objeto de la contratación podrá ser incrementadas o disminuidas en hasta un 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado.

ARTICULO 10º.-

RESERVA DE FACULTADES: Co.S.A.ySa se reserva la facultad de aceptar las propuestas que a su juicio reúnan las mayores ventajas o desecharlas en su totalidad si lo estima conveniente, sin que los proponentes tengan derecho a reclamación alguna. A fin de asegurar que la contratación sea otorgada a la oferta más conveniente, Co.S.A.ySa. tendrá en cuenta para su evaluación: precio, calidad, plazos de entrega, garantías, antecedentes de cumplimiento de plazos de entrega en contrataciones anteriores, servicios de post venta y otros elementos que a su criterio estime necesarios.

ARTICULO 11º.-

DESISTIMIENTO DE OFERTA: En caso que algún oferente desista de su oferta antes del vencimiento de plazo de validez de la misma, Co.S.A.ySa podrá descontar al oferente, de cualquier crédito que tenga pendiente de pago, el monto equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta. Dicha sanción se presume aceptada con la sola presentación de la oferta y sin que se pueda interponer reclamo alguna después de realizado el descuento en cuestión.

ARTICULO 12º.-

IGUALDAD DE OFERTAS: En caso de igualdad de precios y calidades requeridas, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, en la forma y fecha que se establezca oportunamente. De subsistir el empate, se dará preferencia a aquella propuesta que originariamente hubiera fijado menor plazo de entrega. De continuar en ese aspecto la igualdad, Co.S.A.ySa. evaluará otros aspectos que considere relevantes para su adjudicación.

ARTICULO 13º.-

INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: En caso de dudas sobre la interpretación del contrato, se recurrirá al contenido de sus clausulas, a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de cada contratación o a la documentación que hiciera sus veces, con las especificaciones Técnicas y Planos, cuando corresponda y a la Ley de Contrataciones, su reglamentación, a los términos de la oferta adjudicada y a las muestras en ese orden de relaciona.

ARTICULO 14º.-

PENALIDADES: Cumplido el plazo de entrega de los elementos adjudicados y no mediando razones de fuerza mayor debidamente documentada y notificada por escrito a Co.S.A.ySa., se aplicará una multa diaria del 0,50 % (cero cincuenta por ciento) sobre el valor total de los efectos pendientes de entrega por cada día de mora en el cumplimiento de los plazos establecidos en la oferta y en la nota de pedido respectiva.

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, CoSAySa podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito.

ARTICULO 15º.-

RECEPCIÓN DEL MATERIAL : El material solicitado deberá ser entregado en el Lugar de entrega que se indique en las Condiciones Particulares, en todos los casos, la recepción tendrá el carácter de provisional y estará sujeta al control de recepción definitiva.-

ARTICULO 16º.-

FACTURACIÓN:Las facturas deberán ser presentadas con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente y indicando información relacionada con el N° de expediente / orden de compra del objeto referido .

Las facturas deberán emitirse a nombre de Co.S.A.ySa – CUIT. 33-71097454-9 y deberán ser remitidas con los remitos y/o certificados de servicios adjuntos al Sector Control Presupuestario, sito en calle España 887 de la ciudad de Salta. De emitirse facturas electrónicas, las mismas deberán enviarse a **facturas@cosaysa.com.ar.**

ARTICULO 17º.-

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS:

En caso de alquiler de equipos, maquinarias, contratación de servicios y/u obras se debe presentar al Sector Solicitante la documentación correspondiente a la Normativa vigente antes de iniciar o ejecutar la contratación (Seguros de automotor, Seguros personales, Carnet de Conductor,Documentación del personal, etc.); caso contrario no se emitirá el certificado correspondiente para la presentación, recepción y pago de la factura.

En cumplimiento con la Ley de Higiene y Seguridad 19587/72 - Decreto 351/79 y modificatorias, deberá utilizar todos los Elementos de Protección Personal necesarios para realizar las tareas de manera segura. En caso de dudas comunicarse con nuestro Sector de Higiene y Seguridad de la Gerencia de Recursos Humanos al cel: 387-6144634, **javier_paredes@cosaysa.com.ar**.

ARTICULO 18º.-

CONDICIONES REFERENTES AL PAGO: el adjudicatario deberá presentar o enviar indefectiblemente el Recibo Oficial a Tesorería. En caso de no presentarse el titular al cobro o se trate de Personas Jurídicas,se deberá contar con autorización o poder habilitante, lo que corresponda.

Remitir a Finanzas datos y documentación bancaria al e-mail. **daniela_torres@cosaysa.com.ar .**

Los pagos en efectivos son por un importe menor o igual a $ 1.000.- finales y se retiran en España 887. Los pagos superiores a $ 1.000.- finales se hacen mediante cheque, depósito o transferencia en cuenta bancaria.

Únicamente se realizaran depósitos ó transferencias a aquellos proveedores que son del interior del País ó interior de Salta (Oran, Tartagal, etc.), los proveedores de Salta Capital y sus alrededores deberán retirar el pago indefectiblemente por nuestras oficinas.

Es normativa de Co.S.A.ySa emitir cheques cruzados y con la leyenda "no a la orden".

ARTICULO 19º.-

DISPOSICIONES VARIAS: La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de los pliegos de condiciones generales y particulares, y el sometimiento

a los mismos y al Régimen de Contrataciones de la Provincia.

ARTICULO 20º.-

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE: Son, sin excepción, a cuenta del adjudicatario, los siguientes gastos:

a) Los originados por la formalización, aplicación, garantías solicitadas o ejecución de los contratos.
b) Gastos de sellado de contrato u orden de compra.
c) Gastos originados por la entrega de los objetos.

ARTICULO 21º.-

NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias que surjan en la tramitación de esta contratación, se realizarán al domicilio especial, que el oferente designe, siendo efectuadas al mismo, eficaces para todos los efectos legales del mismo. La que surtirá efectos a partir del día siguiente al de su notificación.

ARTICULO 22º.-

CONSULTAS: Por cualquier consulta relacionada con este pliego dirigirse a: **compras.cosaysa@gmail.com**, de lunes a Viernes , en el horario de 07:00 a 15:00, teléfonos 387-4347438, 387-4347492.

CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º.-

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará a los 30 días corridos de la fecha de presentación de la factura conformada en el domicilio de Co.S.A.ySa., de calle España N° 887 de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.-

MONEDA DE COTIZACIÓN: el oferente deberá formular su cotización en moneda nacional.

ARTICULO 3º.-

PLAZO DE ENTREGA: el oferente deberá indicar en las cotizaciones el plazo de entrega de cada ítem.

ARTICULO 4º.-

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los oferentes deberán mantener los términos de su propuesta por el plazo de treinta -30- días corridos.

ARTICULO 5º

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS: Se considerará propuesta admisible aquélla que cumpla con todas las exigencias del presente Pliego, y que responda a los requisitos, condiciones y especificaciones de los documentos de la Contratación.

ARTICULO 6º.-

RECEPCIÓN DE BIENES: Para el caso que el objeto de la contratación sea la adquisición de Bienes, el lugar de Entrega será en el Almacén, Caseros Altura 2600 – Establecimiento Alto Molino-Salta Capital. Los gastos de flete y/o entregas corren por cuenta del Adjudicatario.

ARTICULO 7º.-

PRECIOS. En las propuestas que se presenten con motivo este llamado deberá indicarse precio neto, porcentaje de IVA, y conceptos no gravados.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y FORMULARIO DE COTIZACIÓN.-

Renglón		Cantidad	Precio Unitario s/IVA	Subtotal s/IVA	Entrega/ Disponibilidad
1	PUERTA DE ALUMINIO 80 X 2.05 CIEGA CS IZQUIERDA	1			
2	PINTURA LATEX TIPO LOXON - ALBA X 20 LITROS EXTERIOR FRENTE COLOR BLANCO	1			
3	CAJAS DE BALDOSA TIPO ANIMANÁ GRIS MATE 36 X 36 x 2.33 MT C/U.	5			
4	VENTANA DE ALUMINIO CORREDIZA COLOR BLANCO 1.50 X 1 MT V/E CS	1			
Oferta total sin IVA					

Documentación a presentar junto con la propuesta:

1. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
2. Garantía de Oferta, en caso de corresponder (Art. 6 del Pliego de Condiciones Generales).
3. Constancia de Inscripción en ARCA, Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta y F500.